



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El pleno del Ayuntamiento de La Guardia, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Tasa por la prestación de servicios de Guardería Infantil de este municipio, de conformidad con los artículos 49, 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Guardia 13 de julio de 2016.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 4223